

ACUERDO 011 del 10 de Diciembre 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2026"**

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL B, EL DECRETO NÚMERO 115 DE 1996, EL DECRETO MUNICIPAL NO. 084 DE 2021, EL ACUERDO 010 DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE EICE Y

CONSIDERANDO:

1. Que en el ejercicio de la función administrativa, las entidades estatales están sometidas a una regulación estricta en materia presupuestal. En consecuencia, no pueden haber gastos que no estén contemplados en el presupuesto, y el mismo obedece a una tarea de planeación de ingresos y gastos.
2. Que AMABLE es una empresa industrial y comercial del Estado, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, cuya misionalidad es el cumplimiento del convenio de cofinanciación entre el Municipio de Armenia y la Nación – Ministerio de Transporte, para la implementación y entrada en funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Armenia, Quindío.
3. Que dado su carácter de entidad de capital 100% público, y el cumplimiento de una misionalidad pública, al mismo se aplican normas de derecho público tanto del orden contractual como administrativo y presupuestal.
4. Que en aplicación del principio de anualidad del presupuesto, las entidades deben planificar ingresos y gastos para un período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada anualidad.
5. Que el Alcalde Municipal de Armenia, Quindío, expidió el decreto 084 de 2021 "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden municipal".
6. Que el artículo 30 del Decreto Municipal 084 de 2021 establece como función de la Junta Directiva: "c. Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo".
7. Que el capítulo VIII "Programación, presentación y elaboración del proyecto de presupuesto" del Decreto Municipal 084 de 2021, regula todo el ciclo del proyecto de las empresas industriales y comerciales del Estado.
8. Que el artículo 40 del Decreto Municipal 084 de 2021 establece: "Las empresas deberán elaborar los anteproyectos de presupuesto, revisando las prioridades de acción para la vigencia que se está programando, con arreglo a las competencias que cada uno tiene en la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, así como los techos establecidos en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones). El anteproyecto de presupuesto deberá ser presentado a la Junta



ACUERDO 011 del 10 de Diciembre 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2026"**

Directiva para su aprobación y posteriormente enviado al COMFIS antes del 31 de octubre de cada año"

- Que la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E, aprobó oportunamente el anteproyecto de presupuesto de la Entidad mediante acuerdo 006 del 29 de octubre de 2025 el cual fue remitido a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia, en los términos del artículo 16 del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el artículo 40 del Decreto 084 de 2021, por un valor total en ingresos y gastos por valor total de **DOCE MIL DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$12.017.091.451,00)**.

INGRESOS 2026	
RUBRO	PRESUPUESTO
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 4.326.961.188,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 7.690.130.263,00
Funcionamiento	\$ 2.767.435.851,00
Inversión	\$ 4.922.694.412,00
TOTAL	\$ 12.017.091.451,00

GASTOS 2026	
RUBRO	PRESUPUESTO
Funcionamiento	\$ 2.842.435.851,00
Inversión	\$ 9.174.655.600,00
TOTAL	\$ 12.017.091.451,00

- Que una vez aprobado el Presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2026, mediante el Acuerdo No. 355 del 4 de noviembre de 2025, se identificó que dicho instrumento incorporó apropiaciones por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.977.305.588)** destinadas a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable.

- Que tal partida no estaba prevista en el anteproyecto de presupuesto inicialmente presentado, razón por la cual se hace necesario realizar el ajuste correspondiente con el fin de garantizar la coherencia técnica, presupuestal y jurídica entre el acuerdo aprobado y la programación financiera de la entidad.

- En virtud de lo anterior, se procede a efectuar la modificación pertinente, de manera que los recursos identificados sean incorporados y tenidos en cuenta en el proceso de aprobación del Presupuesto 2026 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable, asegurando su correcta inclusión y ejecución dentro del marco normativo vigente, estimando los ingresos a transferir por parte del municipio de

ACUERDO 011 del 10 de Diciembre 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

Armenia al ente gestor AMABLE EICE en la vigencia fiscal 2026 la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.900.000.000) así:

INGRESOS 2026	
RUBRO	PRESUPUESTO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 7.900.000.000,00
Funcionamiento	\$ 2.977.305.588,00
Inversión	\$ 4.922.694.412,00

13. Que la proyección realizada para la Disponibilidad inicial de la vigencia 2026 para la empresa AMABLE E.I.C.E una vez realizada revisión de procesos se estima que será un valor total de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$7.331.611.633), discriminados así:

APROPIACION INICIAL	
NACION	\$ 1.094.561.122,00
MUNICIPIO	\$ 6.197.050.511,00
FUNCIONAMIENTO	\$ 40.000.000,00
TOTAL	\$ 7.331.611.633,00

14. Que en virtud de lo anterior, y obedeciendo al principio de planificación presupuestal, se elaboró por parte del equipo de AMABLE E.I.C.E el proyecto de presupuesto de la entidad para el año 2026, en el Comité de Gerencia, constituido por el Gerente y los contratistas coordinadores de cada una de las áreas de la empresa (área técnica; área administrativa y financiera; área ETLF; área de planeación; área social, predial, ambiental y SST; y área jurídica), por lo que se modificó el anteproyecto teniendo en cuenta las proyecciones de la disponibilidad inicial mediante comité acta No 240 del 29 de noviembre del 2025 por tanto se aprobó el proyecto de presupuesto 2026 con dicha modificación, para ser presentado ante la Junta Directiva de la misma, en un valor total de ingresos y gastos de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$15.231.611.633,00) así:

INGRESOS 2026	
RUBRO	PRESUPUESTO
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 7.331.611.633,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 7.900.000.000,00
Funcionamiento	\$ 2.977.305.588,00
Inversión	\$ 4.922.694.412,00
TOTAL	\$ 15.231.611.633,00



ACUERDO 011 del 10 de Diciembre 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2026"**

GASTOS 2026	
RÚBRO	PRESUPUESTO
Funcionamiento	\$ 3.017.305.588,00
Inversión	\$ 12.214.306.045,00
TOTAL	\$ 15.231.611.633,00

15. Que el proyecto de presupuesto general de ingresos y gastos de AMABLE E.I.C.E fue elaborado dando aplicación a los principios de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal (art. 2 Decreto 115 de 1996).
16. Que el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad ha sido elaborado con la finalidad de garantizar tanto la misionalidad de AMABLE E.I.C.E. en la fase de planeación, implementación y entrada en operación del SETP, así como el funcionamiento de la entidad, máxime cuando AMABLE E.I.C.E. sólo posee dos funcionarios en planta de personal, que corresponden al gerente y a la Asesora de Control Interno. Ello, comprendiendo que a partir de la Constitución Política de 1991, las entidades estatales están orientadas al cumplimiento de los fines del Estado.
17. Que las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias con el decreto 115 DE 1996, las leyes orgánicas del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y su aplicación en la armonía con estas.
18. Que la Empresa debe contar con el presupuesto de la vigencia 2026 para ejecutar los gastos de funcionamiento e inversión del proyecto SETP.

Que por lo anterior se:

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el contenido del presupuesto de la Empresa Industrial y Comercial AMABLE E.I.C.E para la vigencia fiscal 2026.

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjense los cómputos de Ingresos del Presupuesto General de AMABLE E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2026 en la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$15.231.611.633,00)** así:



ACUERDO 011 del 10 de Diciembre 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2026"**

ARTÍCULO SEXTO. Prohibase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando dichos actos no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTÍCULO SÉPTIMO. AMABLE E.I.C.E. ejecutará los componentes de inversión, conforme al Proyecto del Sistema Estratégico de Transporte para Armenia del Documento CONPES 3572 de 2009, CONPES 3896 de 2017 y el Convenio de cofinanciación con sus otros/as del proyecto SETP.

ARTÍCULO OCTAVO. El gerente de AMABLE E.I.C.E desagregará el presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cantías aprobadas por la Junta Directiva y definirá cada uno de los conceptos de estos, conforme a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO NOVENA. Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e Inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales.

ARTÍCULO DECIMO: El presente acuerdo, para su validez, deberá ser remitido y analizado por el COMFIS, el cual emitirá concepto favorable o desfavorable a través de acto administrativo. En caso de aprobación, se procederá a su publicación, momento a partir del cual empieza a regir. En caso de desaprobación, no se realizará su publicación y no tendrá validez el acto administrativo. En caso de aprobación parcial, sólo entrará a regir aquella parte del acuerdo que sea convalidada por el COMFIS.

Dado en Armenia Q. a los diez (10) día del mes de Diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Yeison Andrés Pérez Lotero
YEISON ANDRES PEREZ LOTERO

Delegado Permanente Alcalde del Municipio de Armenia
Presidente Junta Directiva

James Castaño Herrera
JAMES CASTAÑO HERRERA
Secretario Junta Directiva

Elaboró/Proyecto Aspectos Presupuestales: Sandra Contreras Cárdenas - Contratista – Presupuesto
Revisó Aspectos Financieros: Luz Gabriela Giraldo Ramírez- Contratista - Administrativo Financiero
Revisó Aspectos Jurídicos: Andrés Mauricio Quiceno Arenas - Contratista Jurídico

ACUERDO 011 del 10 de Diciembre 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

INGRESOS 2026	
RUBRO	PRESUPUESTO
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 7.331.611.633,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 7.900.000.000,00
Funcionamiento	\$ 2.977.305.588,00
Inversión	\$ 4.922.694.412,00
TOTAL	\$ 15.231.611.633,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO TERCERO: Aprópiese para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General de AMABLE E.I.C.E, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2026 la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$15.231.611.633,00)** así:

GASTOS 2026	
RUBRO	PRESUPUESTO
Funcionamiento	\$ 3.017.305.588,00
Inversión	\$ 12.214.306.045,00
TOTAL	\$ 15.231.611.633,00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO CUARTO. Adóptense las normas legales vigentes en materia presupuestal en los procedimientos que requiera la entidad para modificar, adicionar, reducir o ajustar el presupuesto aprobado.

ARTÍCULO QUINTO. Todos los actos administrativos que afecten el presupuesto de gastos respectivo, tendrán que contar con el certificado de disponibilidad y registró presupuestal en los términos del Decreto 115 de 1996 y leyes orgánicas del presupuesto y sus reglamentos. En consecuencia, AMABLE E.I.C.E, no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentran perfeccionados, o sin que cuenten con la autorización del COMFIS para comprometer los recursos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

